

Código Expediente: 10655

Código RMN: FDPC-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRUPO MINERO SUCRE S.A.S.	PAR MEDELLIN	SUCRE	TOLUVIEJO	RECEBO (MIG) CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	30-10-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción de la cesión de derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No. 10655 que le corresponden al señor RICARDO FERIS CHADID, identificado con C.C. No. 6.818.392 a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S, identificado con el Nit. 900.353.676-8. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en el presente acto administrativo, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. 10655 a la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S, identificada con el Nit. 900.353.676-8, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del Contrato de Concesión No. 10655. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000769 del 18 de Septiembre de 2019.

Código Expediente: 10654

Código RMN: FDPC-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRUPO MINERO SUCRE S.A.S.	PAR MEDELLIN	SUCRE	TOLUVIEJO	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	30-10-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción de la cesión de derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No. 10654 que le corresponden al señor RICARDO FERIS CHADID, identificado con C.C. 6.818.392 a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S, identificada con Nit.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			900.353.676-8. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en el presente acto administrativo, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. 10654 a la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S, identificada con Nit. 900.353.676-8, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del Contrato de Concesión No. 10654. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000765 del 17 de Septiembre de 2019.

Código Expediente: LG6-08064X

Código RMN: LG6-08064X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	06-11-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. LG6-08064X, por el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2019 y hasta el 28 de enero de 2020. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato de Concesión No. LG6-08064X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 28 de enero de 2019 y hasta el 28 de enero de 2020. (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 13/05/2042 a 13/05/2043) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el Contrato de Concesión No. LG6-08064X, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000742 de fecha 15 de octubre de 2019.

Código Expediente: 14537

Código RMN: GAKO-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	SABANA DE TORRES	ARENA SILICEA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	01-11-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 14537 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y CEMENTOS ARGOS S.A., identificado con Nit No. 890.100.251-0, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible de un yacimiento de ARENA SILÍCEA (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...).</p> <p>El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SABANA DE TORRES Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 268,3968 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p> <p>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. La duración máxima del presente contrato será de TREINTA (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 14/11/2049, según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en el período de Explotación (...). (Acogimiento Ley 685).</p>

Código Expediente: EET-162

Código RMN: EET-162

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	QUINTANA RINCON GUIDO ALBERTO CRISTANCHO MERCHAN JORGE ANTONIO	PAR NOBSA	BOYACA	GÁMEZA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	08-10-2019	CADUCIDAD	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. EET-162, suscrito con los señores GUIDO ALBERTO QUINTANA RINCON y JORGE ANTONIO CRISTANCHO MERCHAN identificados con cédulas de ciudadanía No. 4.122.327 y 9.399.088, respectivamente.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. EET-162, suscrito con GUIDO ALBERTO QUINTANA RINCON y JORGE ANTONIO CRISTANCHO MERCHAN.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000217 del 20 de Marzo de 2018, confirmada mediante la Resolución No. VSC 000312 del 17 de Abril de 2019.</p>

Código Expediente: PEJ-08251

Código RMN: PEJ-08251

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL VIAS TERCARIAS MANAURE 2014	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	MANAURE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	31-10-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	<p>ARTICULO PRIMERO. DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PEJ-08251 otorgado a la UNION TEMPORAL VIAS TERCARIAS MANAURE 2014 identificado con el NIT No. 900.726.243-4.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000737 de fecha 05 de septiembre de 2019.</p>

Código Expediente: 0-224

Código RMN: HHRK-01

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	MONTECRISTO SANTA ROSA DEL SUR	PLATA ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	17-10-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión presentada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 830.127.076-7, titular del Contrato de Concesión No. 0-224. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000813 del 04 de Agosto de 2017, corregida mediante la Resolución VSC No. 000592 del 18 de Junio de 2018.

Código Expediente: 4871

Código RMN: EDEM-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
15-11-2019	01-11-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 4871 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y CEMEX COLOMBIA S.A., identificado con Nit No. 860.002.523-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible de un yacimiento de CALIZA (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BUCARAMANGA Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 495,000 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de VEINTIOCHO (28) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 14/11/2047, según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, y para cada etapa así: a) Plazo para la Explotación: (...). (Acogimiento Ley 685).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------